

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ HERNÁN RAILÉN QUILAPE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 178420 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 178420, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ HERNÁN RAILÉN QUILAPE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CHALLUPEN, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **1191- 456**, Plano N° **09120 - 32.863 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **687,95 mt2**, y deslinda:

NORTE : Eudasio Mario Coliñanco Huenuman en 16,39 metros, separado por cerco; ESTE : Demecio Walter Coliñanco Correa en 40,81 metros, separado por cerco; SUR : Demecio Walter Coliñanco Correa en 17,64 metros, separado por cerco; OESTE : Demecio Walter Coliñanco Correa en 40,84 metros, separado por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia del vecino colindante don Demecio Walter Coliñanco Correa".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas: 1.995 N° 1.399 del año 2005 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

